


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020 - 2023-MDMM

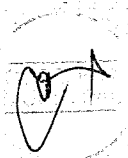
Mariano Melgar, 05 ENE. 2023

VISTOS:




El Oficio N° 005-2023-A/MDASA de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre de fecha 05 de enero del 2023, el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobado con Ordenanza Municipal N° 569 de fecha 15.03.2015, la Hoja de Coordinación N° 013-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 03.01.2022, el Informe N° 013-2023-OGRH-GA-MDMM, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 03.01.2023, el Informe N° 14-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 03.01.2023, el Proveído N° 0013-2023 del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, de conformidad con el Art. 20 Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza de la Administración Municipal, los mismos que desarrollan sus facultades y atribuciones de acuerdo a los documentos de Gestión Municipal, a tiempo completo y dedicación exclusiva, siendo potestad del titular del pliego su designación.

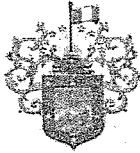


Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización de concurso público referido en el artículo 82 del Decreto Legislativo 1057.

Que, el Informe Técnico N° 298-2016-SERVIR/GPGSC, señala que no existe impedimento para que el cargo de gerente de administración pueda ser contratado bajo el régimen de contratación Administrativa de Servicios CAS, en atención a la primera disposición complementaria final de la Ley 29849.

Que, mediante Oficio N° 001-2023-OSG-MDMM, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar solicita la designación de la servidora de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, Abg. MARÍA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACÓN, para que desempeñe el cargo de confianza de Gerente de Administración en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con reserva de su plaza.

Que, en atención al párrafo precedente, la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre mediante Oficio N° 005-2023-A/MDASA, hace llegar la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2023-GM/MDASA, mediante la cual resuelve Autorizar la Designación como empleada de confianza de la servidora Abg. María Faviola Agostinelli Chacón en el cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

con eficacia desde el 04 de enero del 2023, bajo el régimen del D. Leg. 1057, así como reservar la plaza de Director de Sistema Administrativo I de la mencionada servidora.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 013-2023-GM-MDMM de fecha 03.01.2022, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el Currículum Vitae de la Abog. Maria Faviola Agostinelli Chacòn, a efecto de que se realice el análisis correspondiente de cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo los alcances del D. Leg. 1057 CAS.

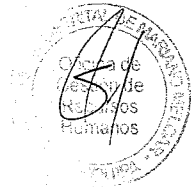
Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a través del Informe N° 0013-2023-OGRH-GA-MDMM de fecha 03.01.2023, comunica a la Gerencia Municipal que se ha revisado el CAP aprobado con Ordenanza Municipal N° 569 de fecha 15.03.2015, y de los documentos de gestión vigentes como son el ROF, MOF y CAP PROVISIONAL, el cargo de Especialista Administrativo II – Gerente de Administración, se encuentra considerado con clasificación directivo superior de libre designación o remoción (EC). Asimismo señala que de acuerdo al contenido del Manual de Organización y Funciones MOF de la Municipalidad aprobado con Ordenanza Municipal N° 487-2013 de fecha 14 de enero del 2013, se establece los requisitos que debe cumplir la persona que desempeñe el cargo de Especialista Administrativo II – Gerente de Administración.

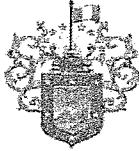
Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 014-2023-GM-MDMM de fecha 03.01.2023, sugiere al Despacho de Alcaldía se designe a la Abg. **MARIA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACÒN** como Empleada de Confianza.

Que, la presente evaluación, comprende los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones"; siendo así, se ha verificado: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia. b) Experiencia general: cuatro (04) años, y c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal; de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.

Que, en cumplimiento a la normativa vigente, la presente evaluación se realiza teniendo en cuenta los alcances de los puestos aprobados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 296-2022-MDMM.

Que, de la evaluación mencionada, la **Abg. MARÌA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACÒN** cumpliría con el perfil contenido en los documentos de gestión para desempeñar el cargo de **Especialista Administrativo II – Gerente de Administración** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar como directivo superior de libre designación o remoción (EC), bajo los alcances del D. Leg. 1057. En igual sentido, de la revisión del Sistema de Registro de Servidores con horas pendientes de compensación implementado por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos – SERVIR, la **Abg. MARIA**





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomeigar.gob.pe
www.munimarianomeigar.gob.pe

FAVIOLA AGOSTINELLI CHACÒN a la fecha no registra horas pendientes de compensación.

Que, así mismo, de la revisión del módulo de **Consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles**, así como del sistema **RNSSC de SERVIR**, se ha identificado que la **Abg. MARIA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACÒN** no registra sanción disciplinaria impuesta por alguna entidad del Estado.

Que, estando a lo expuesto y de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2023-GM/MDASA de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, Hoja de Coordinación N° 013-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 03.01.2022, el Informe N° 0013-2023-OGRH-GA/MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 03.01.2023, el Informe N° 014-2023-GM-MDMM de la Gerencia Municipal de fecha 03.01.2023, el Proveído N° 0013-2023 de fecha 03.01.2023 del Despacho de Alcaldía que dispone se emita la resolución respectiva, se concluye que es procedente la designación de la **Abg. MARIA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACÒN** como empleado de confianza en el cargo de **Especialista Administrativo II – Gerente de Administración** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 hasta que dure su designación de confianza; para tal efecto, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente Resolución, a la **Abg. MARIA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACÒN** en el cargo de confianza de **Especialista Administrativo II – Gerente de Administración** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, conforme al Cuadro de Asignación de personal y demás documentos normativos de gestión, hasta que dure su designación de confianza, con eficacia desde el 04 de enero del 2023, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Abg. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE